

Las fincas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Alfaró (La Rioja).

Dado en la Ciudad de Calahorra, a 17 de marzo de 1995.— La Secretaria.

*Citación a juicio*

III.E.792

D<sup>a</sup> ISABEL VALCARCE CODES; SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE CALAHORRA Y SU PARTIDO.

HAGO SABER : Que en esta Secretaria de mi cargo se sigue Juicio de Faltas N<sup>o</sup> 309/94 por Lesiones en agresión y Coacciones en el que se ha dictado providencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROVIDENCIA JUEZ SR PEREZ BELLO.—Dada cuenta; Habiéndose acordado la suspensión del Juicio, procédase a señalar nuevamente el mismo, para el día 10 de Mayo a las 12,30 horas en la sala audiencia de este Juzgado, convóquese al Ministerio Fiscal a las demás personas intervinientes en los hechos, haciéndose a los citados como partes y testigos las advertencias y apercibimientos legales determinados en los arts 966 y 170 de la L.Enj.Cr.” Y para que así conste, cumpliendo lo acordado expido el presente para su inserción en el B. O. P. a fin de que sirva de citación a JOSE CASTE LLANO ROSA , por hallarse este en paradero desconocido. Calahorra, 23 de marzo de 1995.— La Secretaria.

*Edicto de subasta*

III.E.811

D. BENITO PEREZ BELLO, JUEZ DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA N<sup>o</sup> 1 DE LA CIUDAD DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO, HACE SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo n<sup>o</sup> 376/93, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., domiciliado en Madrid, Paseo de la Castellana, núm. 7, representado por el Procurador Sr. Echevarrieta, contra D<sup>a</sup> María Yolanda Celorrio Sada y D<sup>a</sup> María Valoria Celorrio, domiciliadas en Calahorra, esquina Espronceda, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Avda. de Numancia n<sup>o</sup> 26 2<sup>a</sup> planta de Calahorra, y las siguientes fechas:

PRIMERA SUBASTA: Día 22 de mayo de 1995. Hora 11:30.

SEGUNDA SUBASTA: Día 19 de junio de 1995. Hora 11:30.

TERCERA SUBASTA: Día 17 de julio de 1995. Hora 10:30.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el art. 1499 de la L.E.Cv.

Tercera.— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales n<sup>o</sup> 2244/000/17/0376/93, del Banco de Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.— Las cargas y créditos anteriores y preferente al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.— Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Mitad indivisa de “Urbana.— Plaza de garaje Número Nueve, del local Uno, en planta de sótano, del Edificio en calle Julio Longinos, esquina a calle Espronceda, cuyo local constituye la finca 32.103 y figura inscrito al folio 160, del libro 361 de Calahorra, Tomo 610 del Archivo y representa una cuota de participación en el inmueble de diecisiete enteros, veinticinco centésimas por ciento. La plaza de garaje representa una catorceava parte del Local.

Dicha mitad indivisa ha sido valorada pericialmente en la suma de quinientas mil pesetas.

Dado en Calahorra a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria Judicial.

*Edicto de subasta*

III.E.804

D. BENITO PEREZ BELLO, JUEZ DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA N<sup>o</sup> UNO DE

LA CIUDAD DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO, HACE SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 254/94, seguidos a instancia de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA, representada por el Procurador Sr. Varea Arnedo, contra D. CARMELO RUIZ MARRODAN Y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> YOLANDA SIMON JIMENEZ.

En dichos autos se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que al final se indican las siguientes fechas y horas:

PRIMERA SUBASTA, Día 12 de junio. Hora 10.

SEGUNDA SUBASTA, DIA 10 de julio. Hora 10.

TERCERA SUBASTA, Día 4 de septiembre. Hora 10.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Avda. de Numancia n<sup>o</sup> 26-2<sup>a</sup> planta de esta Ciudad bajo las siguientes condiciones:

1<sup>a</sup>. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2<sup>a</sup>. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4<sup>a</sup> del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante no acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3<sup>a</sup>. Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4<sup>a</sup>. Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones n<sup>o</sup> 2244/000/18/0254/94, del Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos al 20% del tipo que sirve para cada subasta sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el deposito será el mismo que para la segunda).

5<sup>a</sup>. Para la celebración de la segunda subasta, servirá de tipo el 75% de la primera para la tercera subasta no esta sujeta a tipo.

6<sup>a</sup>. Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la Regla 7<sup>a</sup> del art. 131 de 12 Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

BIENES HIPOTECADOS.

N<sup>o</sup> 25, vivienda en P<sup>o</sup> Constitución n<sup>o</sup> 29 4<sup>o</sup> E, de 90 m2, cuota de participación de 3,11% en Arnedo (La Rioja), inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 126, tomo 437, folio 60, finca 18.083. VALORADA PARA SUBASTA en 5.059.740 ptas.

Dado en Calahorra, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

*Edicto*

III.E.805

D. BENITO PEREZ BELLO, JUEZ DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA E INSTRUCCION N<sup>o</sup> UNO DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO.

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio Ejecutivo núm. 86/95, a instancia de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA, domiciliada en Zaragoza, representada por el Procurador Sr. Varea Arnedo, contra D<sup>a</sup> TERESA SARNAGO SANCHEZ, vecina de Cervera del Rio Alhama, barrio de Valverde y los HEREDEROS DESCONOCIDOS o HERENCIA YACENTE DE D. LUIS CABRIADA CIHUELO fallecido el 7 de Febrero de 1.995, en cuyos autos, con esta fecha, se ha despachado ejecución contra los bienes de los demandados en cantidad suficiente para cubrir la suma de 1.514.626 pesetas de principal y otras 700.000 pesetas más para intereses y costas, sin perjuicio de posterior liquidación.

Por el presente, de conformidad con el art. 1460 de la Ley de Enj. Civil, se cite de remate a los HEREDEROS DESCONOCIDOS o HERENCIA YACENTE DE D. LUIS CABRIADA CIHUELO, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongán a la ejecución, si les conviniere.

Dado en Calahorra a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria Judicial.

**JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO**

*Citación a juicio*

III.E.806

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas n<sup>o</sup> 127/94 a instancia de digo como implicados: GRACIELA QUINTERO HERNANDEZ; ISIDORO JESUS BRAVO TORRECILLA; FELIX BRAVO TORRECILLA; BLASA N<sup>a</sup> DEL CARMEN ARNAEZ SAGREDO; ROMAN ESCUDERO GRISIN; ANTONIA JAÑEZ SAN JOSE; M<sup>a</sup> SOCORRO ALVAREZ JAÑEZ; ROMAN ESCUDERO ALVAREZ, y las Cias. de Seguros SUN ALLIANCE y MAPFRE. sobre IMPRUDENCIA, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES, a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías n<sup>o</sup> 10, el día VEINTICUATRO DE MAYO A LAS 10,00,